

## ¡No olvides que tienes derecho a denunciar los incumplimientos de tu contrato laboral!

### ¿DÓNDE PEDIR AYUDA SI TIENES PROBLEMAS LABORALES?

#### ► Inspección del Trabajo

Correspondiente al domicilio en donde se trabaja

Puedes buscar la oficina más cercana en [www.dt.gov.cl](http://www.dt.gov.cl), o llamar al centro de atención: 6004504000

#### ► Ministerio de Salud

Contacto para avisar de accidentes laborales graves o fatales: 600 42 000 22

#### ► Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)

##### Arica

José Miguel Carrera 1515, Oficina 6  
+56 58 2474583  
[arica@sjmchile.org](mailto:arica@sjmchile.org)

##### Antofagasta

14 de Febrero 2589  
+56 55 2229580  
[antofagasta@sjmchile.org](mailto:antofagasta@sjmchile.org)

##### Santiago

Lord Cochrane 104  
+56 2 28387560  
[santiago@sjmchile.org](mailto:santiago@sjmchile.org)

#### Referencias:

Constitución Política de la República de Chile  
Código del Trabajo Chileno  
[www.bcn.cl](http://www.bcn.cl)



Servicio  
Jesuita a  
Migrantes



## ¡Conoce y defiende tus derechos LABORALES!

### Todo trabajador/a tiene:

#### ► Derecho a no ser discriminado/a.

La ley chilena prohíbe cualquier discriminación por factores como sexo, raza, etnia, religión, nacionalidad o estrato socioeconómico.

#### ► Derecho a no ser acosado/a.

Los trabajadores/as tienen el derecho a ser tratados con dignidad y respeto. No pueden ser sometidos a ningún tipo de acoso laboral ni sexual.

#### ► Derecho a tener un trabajo y trato digno.

#### ► Derecho a contar con condiciones seguras en el trabajo.

#### ► Derecho a sólo desempeñar las funciones descritas en el contrato.

#### ► Derecho a participar en sindicatos, gremios y asociaciones.

Todos los trabajadores/as tienen derecho a vincularse al sindicato o asociación de su elección.

## LA JORNADA LABORAL

La jornada ordinaria de trabajo, salvo algunas excepciones, tiene una duración máxima de 45 horas semanales\* que no puede distribuirse en más de 6 días y menos de 5 días. No se puede exceder las 10 horas de trabajo diarias, excepto en algunos casos. Infórmate en el Art. 22 y siguientes del Código de Trabajo.

### ¿Qué pasa si trabajo más horas?

Las horas que sobrepasen la jornada que señala el contrato de trabajo deben pactarse previamente con el empleador y se pagan por sobre el 50% del valor de la hora ordinaria. Por ejemplo: Si ganas \$1.000 por hora, la hora extra tendrá un valor de \$1.500.

\* Hay excepciones por algunos cargos específicos

## REMUNERACIONES

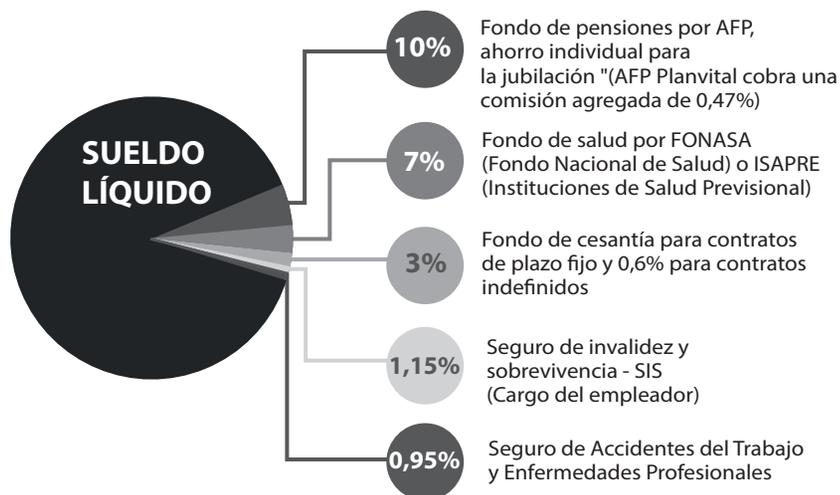
El sueldo bruto mínimo en Chile es \$257.500 al mes trabajando jornada completa y el valor de la hora es \$1.335. El sueldo líquido es el valor que te queda después de los descuentos.

## COTIZACIONES

Todo trabajador extranjero que cotiza en Chile debe exigir que su empleador cumpla con la obligación de pagar a las instituciones de seguridad social (AFP, Fonasa o Isapre).

### ¿Qué montos se pueden descontar de mi salario bruto?

El sueldo bruto es la suma total de mi salario antes de los aditivos o descuentos que debe aplicar el empleador. Del salario bruto se descuentan:



## DESCANSO

**Durante la jornada:** El tiempo para alimentación tiene una duración mínima de 30 minutos diarios, los cuales no se contabilizan dentro de las horas trabajadas.

**Semanal:** Los domingos y feriados son días de descanso. Si trabajas esos días, tienes derecho a solicitar un día hábil de la semana y tomarlo en compensación.

**Anual:** Por cada año trabajado, tienes derecho a 15 días hábiles de vacaciones remuneradas.

## Protección a la maternidad

Toda trabajadora embarazada, sin importar el tipo de contrato que tenga, tiene derecho a descanso. El fuero maternal es la protección legal a la mujer embarazada y es el derecho a no ser despedida mientras dura su embarazo y hasta 1 año después de los primeros tres meses de permiso postnatal. Para acceder a este derecho, es necesario presentar a tu empleador/a un certificado médico para los obtener los siguientes permisos:

**Prenatal:** 1 mes y medio antes de la fecha de parto.

**Posnatal:** 6 meses o 7 meses y medio (4 meses y medio en media jornada) contadas desde el nacimiento del hijo/a.

## TÉRMINO DE UNA RELACIÓN LABORAL

### Razones

Un contrato puede finalizar por la renuncia del trabajador/a, por mutuo acuerdo, por necesidades de la empresa o por despido. Para más detalles, revisa los artículos 150 y 160 de Código del Trabajo.

### Finiquito

Es el documento que formaliza el término de la relación laboral entre un trabajador/a y su empleador/a. El finiquito debe estar por escrito y ser ratificado ante un notario público.

### Indemnizaciones en caso de despido

Cuando termina un contrato, sea cual sea la razón, los trabajadores/as tienen derecho a que se les paguen los días trabajados en el mes del despido más los días de vacaciones proporcionales que le correspondan.